



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2007 01216 00

Clase de Proceso: Ejecución – Sumas de Dinero.
Demandante(s): Conjunto Residencial Casas de San Jorge.
Demandado(a): Juan Manuel Castro Bonilla y Paola Sepúlveda Flautero.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte demandada la comunicación remitida por el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá, por el cual informa que el proceso con radicado **110013103033 2088-00449 00**, se encuentra archivado desde el 1º de junio de 2015 en el **PAQUETE 178-2015**, y no lo tiene físicamente por lo que no le es posible emitir algún pronunciamiento, para los fines pertinentes (num. 17, e.d.).

De otra parte, téngase en cuenta lo manifestado por el Juzgado 4º Civil del Circuito, en el escrito que se avista en el numeral 18 del expediente virtual, por el cual informa que en ese despacho no se encuentra en curso proceso alguno contra el señor JUAN MANUEL CASTRO BONILLA, por lo que solicita se verifique dicha información y se indique el número del radicado del proceso para efectuar la búsqueda del mismo.

De otro lado, y revisado el escrito aportado por el demandado en el numeral 11 a folio 4, se evidencia que el proceso del que hace referencia no cursó en el Juzgado 4º Civil del Circuito, sino en el **Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá**; dentro del proceso ejecutivo No. **1100131030 024-2006-00183-00** promovido por **TRUST & SERVICES S.A.S.**, contra **PAOLA SEPÚLVEDA FLAUTERO, SERVIGRAPHIC LTDA., y PABLO ALONSO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**; por tanto, **OFÍCIESE** al **Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá**; para que informe el estado de los remanentes que fueron puestos a disposición del citado proceso, por cuenta de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3772581a94e494721437e754955b8e1df78107af5bc06d9e48f92905872708c4**

Documento generado en 25/05/2023 05:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>